

Expediente: 2417/2024  
Asunto: Acta pleno 29-04-2024  
Rfa: FVDD

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL  
DE DOS MIL VEINTICUATRO**

---

**SEÑORES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** DON CARLOS JAVIER PELÁEZ RIVERA

**CONCEJALES:** DOÑA VANESSA MARISCAL HERRERA  
DON JOSÉ CARLOS COCA SAN MATÍAS  
DON DANIEL RUBIANO MONTIEL  
DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA  
DON ANTONIO MEJÍAS PASTOR  
DOÑA RAFAELA CÁRDENAS BERNAL  
DOÑA PAMELA SÁNCHEZ LARA  
DOÑA AMPARO NAVÍO SORIA  
DOÑA ROCÍO JIMÉNEZ RUBIO

**NO ASISTE:** DOÑA MARÍA ISABEL CUBERO COCA

**SECRETARIO:** DON FERNANDO VALVERDE DE DIEGO

En la Villa de El Carpio, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los señores que relacionados quedan al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de D. Carlos Javier Peláez Rivera, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, D. Fernando Valverde de Diego.

Comprobada la existencia de quórum, la Presidencia abre la sesión comenzando el estudio sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**C8AE 3437 3A4A 7A1D 5621**



C8AE34373A4A7A1D5621

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 09-05-2024

Expediente: 2417/2024  
Asunto: Acta pleno 29-04-2024  
Rfa: FVDD

## **I PARTE RESOLUTIVA.**

### **1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 3 DE MAYO DE 2024, DÍA NACIONAL DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. GEX 2380/2024.**

El Sr. Alcalde procede a la lectura del siguiente documento:

#### ***“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 3 DE MAYO DE 2024, DÍA NACIONAL DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Mayo 2024***

*La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas es un tratado internacional que protege los derechos de las personas con discapacidad, fue aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU). España la ratificó el 3 de diciembre de 2007 y el 3 de mayo de 2008 entró en vigor, pasando a formar parte de su ordenamiento jurídico.*

*La Convención es el tratado internacional que recoge los derechos humanos y libertades de las personas con discapacidad, así como las obligaciones de los Estados para promover, proteger y garantizar que las personas con discapacidad disfruten plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos y libertades fundamentales y promuevan el respeto de dignidad inherente.*

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**C8AE 3437 3A4A 7A1D 5621**



C8AE34373A4A7A1D5621

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 09-05-2024

Expediente: 2417/2024  
Asunto: Acta pleno 29-04-2024  
Rfa: FVDD

*El objetivo es conmemorar y reconocer la importancia de este instrumento normativo internacional que ha supuesto la consolidación del enfoque de derechos humanos de las personas con discapacidad, que son consideradas como sujetos titulares de derechos por lo que las administraciones públicas están obligadas a garantizar que el ejercicio de estos sean plenos y efectivos.*

*El 10 por ciento de la población mundial son personas con discapacidad, que no se resignan a su situación de relegación e incluso de marginación y que reclaman sus derechos, su plena ciudadanía. Las personas con discapacidad son sujetos, titulares de derechos, participativos y responsables, que asumen la dirección total y completa de su vida personal y social.*

*La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas produjo cambios en la legislación española, el más importante es el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprobó el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Este Real Decreto reconoce a las personas con discapacidad una serie de derechos y además, garantiza las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.*

*El Ayuntamiento de El Carpio, comprometido con los principios de la Convención y apoyando la Comisión de Políticas Integrales de Discapacidad con el fin de promover políticas públicas de discapacidad dirigidas a la inclusión, derechos y bienestar de estas personas y sus familias, políticas*

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**C8AE 3437 3A4A 7A1D 5621**



C8AE34373A4A7A1D5621

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 09-05-2024

Expediente: 2417/2024  
Asunto: Acta pleno 29-04-2024  
Rfa: FVDD

*locales exigentes y respetuosas con el modelo de derechos humanos que deben concebirse y desplegarse conforme al paradigma de la Convención.*

*En este año en el que los gobiernos locales celebramos la modificación del Artículo 49 de la Constitución Española, adecuándolo a la realidad social y a la normativa internacional, y que refleja el enfoque de derechos y de inclusión al que España se ha comprometido ratificando la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, llamamos la atención a todos los gobiernos para formular sus políticas a partir de siete pilares de inclusión:*

**1. No Discriminación:** *Asegurar que todas las personas, independientemente de su discapacidad, tengan acceso equitativo a los servicios e infraestructuras y al empleo, promoviendo un entorno libre de barreras físicas, sociales y digitales.*

**2. Participación Activa:** *Fomentar la inclusión de las personas con discapacidad en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que afectan sus vidas.*

**3. Accesibilidad Universal:** *Adoptar medidas concretas para garantizar la accesibilidad en todos los ámbitos de la vida pública, eliminando las barreras arquitectónicas, de comunicación y actitudinales.*

**4. Capacitación y Educación:** *Promover programas de formación que incrementen la concienciación y comprensión sobre los derechos de las personas con discapacidad,*

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**C8AE 3437 3A4A 7A1D 5621**



C8AE34373A4A7A1D5621

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 09-05-2024

Expediente: 2417/2024  
Asunto: Acta pleno 29-04-2024  
Rfa: FVDD

*fortaleciendo la capacidad de la sociedad civil para participar en procesos decisivos.*

**5. Cambio de Percepciones:** *Trabajar activamente en cambiar las actitudes sociales y combatir los estereotipos negativos hacia las personas con discapacidad.*

**6. Igualdad de Género:** *Integrar una perspectiva de género en todas las políticas y acciones relacionadas con la discapacidad, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y niñas con discapacidad.*

**7. Función Pública:** *Promover una regulación reglamentaria del acceso al empleo público de las personas con discapacidad, que actualice el marco normativo vigente, que data de hace veinte años, y que presenta claros desfases e insuficiencias.*

*Este 3 de mayo, desde el Ayuntamiento de El Carpio, renovamos nuestra llamada a todos los sectores de la sociedad para que se unan en este compromiso común. Trabajando juntos, podemos construir una comunidad mas inclusiva y resiliente que reconozca y celebre la diversidad humana en todas sus formas, asegurando que nadie quede atrás.”*

Tras lo anterior, los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales suscriben la referida Declaración.

## **2. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 2 DE ABRIL DE 2024. GEX 1556/2024.**

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**C8AE 3437 3A4A 7A1D 5621**



C8AE34373A4A7A1D5621

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 09-05-2024

Expediente: 2417/2024  
Asunto: Acta pleno 29-04-2024  
Rfa: FVDD

Por la Presidencia se plantea si existe alguna objeción al acta por alguno de los Grupos.

Tras lo anterior, se rechaza la aprobación del borrador del acta con ocho votos en contra (5PP y 3 Con Andalucía-IU) y tres votos a favor (3 PSOE).

**3. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE EL CARPIO PARA LA REVISIÓN CONFORME AL IPC DE LOS PRECIOS PÚBLICOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. GEX 2358/2024.**

Por unanimidad, con carácter previo a su debate, se acuerda ratificar la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Dña. Desirée Benavides Baena (PSOE) presenta a consideración plenaria la siguiente Moción:

*“Moción que presenta el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de El Carpio, para su debate y, en su caso aprobación, en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 29 de abril de 2024, relativa a:*

*REVISIÓN CONFORME AL IPC DE LOS PRECIOS PÚBLICOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.*

*La Plataforma de Titulares de Centros de Educación Infantil de 0 a 3 años es el colectivo que, nacido el pasado mes de septiembre, se pone al frente de la denominada “Marea Celeste” para defender los intereses de las cerca de 2.000 empresas del sector en Andalucía, a tenor de la difícil situación*

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**C8AE 3437 3A4A 7A1D 5621**



C8AE34373A4A7A1D5621

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 09-05-2024

Expediente: 2417/2024  
Asunto: Acta pleno 29-04-2024  
Rfa: FVDD

*que atraviesan derivada de factores como la subida de los precios. En general, son pequeñas empresas, normalmente pequeños autónomos, que dan empleo a más de 16.000 trabajadores y trabajadoras, la mayoría mujeres, en toda Andalucía, y que se encargan de la gestión del servicio público de la educación infantil de 0 a 3 años en todo el territorio de nuestra comunidad autónoma.*

*La disposición final cuarta del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, establece que la cuantía y bonificaciones de los precios públicos aplicables a los centros de titularidad de la Junta de Andalucía, correspondientes a los servicios establecidos en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, son las que se señalan en el Anexo III del mismo. Asimismo, la disposición final quinta del citado Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, establece que la determinación de los servicios prestados por las escuelas infantiles cuya titularidad corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, así como la fijación de su cuantía y de sus bonificaciones establecidos en el Anexo III, podrán ser modificados mediante acuerdo de Consejo de Gobierno.*

*De acuerdo con lo anterior, le corresponde a la Junta de Andalucía actualizar la cuantía de los precios públicos por los servicios previstos en el Anexo III del Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, conforme a las subidas que ha experimentado el IPC desde septiembre del año 2020, fecha de la última actualización, sin que suponga traslado alguno de esa subida a lo que hasta ahora vienen sufragando las familias por la prestación de los servicios de atención socio-educativa y de comedor escolar, y se continúe fomentando el acceso a la escolarización en el primer ciclo de educación infantil.*

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 [www.ayunelcarpio.es](http://www.ayunelcarpio.es)



Código seguro de verificación (CSV):

**C8AE 3437 3A4A 7A1D 5621**



C8AE34373A4A7A1D5621

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 09-05-2024

Expediente: 2417/2024  
Asunto: Acta pleno 29-04-2024  
Rfa: FVDD

*Según los representantes del sector, “la situación por la que atraviesan las cerca de 2.000 escuelas infantiles andaluzas es asfixiante, en especial, las adheridas al Programa de Ayuda a las Familias afectadas por las condiciones económicas determinadas por el incremento del IPC frente al precio-plaza establecido por el Gobierno andaluz y la subida acumulada que llevamos en estos tres años ya supera el 13%”.*

*Además, la incertidumbre es generalizada, a raíz de la aceptación por parte de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de los fondos europeos Next Generation para la creación de plazas públicas que no se sabe aún, en qué modo puede afectar a este sector.*

*Actualmente, la inmensa mayoría de estos centros educativos están gestionados por pequeñas empresas de trabajadoras autónomas con una reducida capacidad económica, incapaces de financiar con fondos propios los gastos inherentes a sus actividades cotidianas. En nuestro municipio, El Carpio, centramos dicha situación en las dos escuelas de infantil existentes; el CEI Aema Mi Cole y Escuela Infantil Ilusión. Ambas son un ejemplo cercano de servicio público desde el esfuerzo de una pequeña empresa dirigida y gestionada por mujeres, que diariamente realizan un gran esfuerzo para mantenerse ante el estricto sistema burocrático que las condiciona.*

*El IPC acumulado desde el año 2020 supera el 13% como incremento del coste que cada plaza de nuestros hijos e hijas está generando por su educación infantil. Además hay que mencionar que la Junta de Andalucía solo abona 11 meses al año del coste de plaza aprobado, con lo cual se aumenta el déficit que se está provocando a este colectivo que suponen las más de 2000 empresas en Andalucía que generan más de 16.000 empleos en nuestra tierra.*

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 [www.ayunelcarpio.es](http://www.ayunelcarpio.es)



Código seguro de verificación (CSV):

**C8AE 3437 3A4A 7A1D 5621**



C8AE34373A4A7A1D5621

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 09-05-2024

Expediente: 2417/2024  
Asunto: Acta pleno 29-04-2024  
Rfa: FVDD

*Por todo lo expuesto, solicitamos la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a la actualización conforme al IPC acumulado desde el año 2020 de los precios públicos establecidos para la prestación de servicios por los centros de educación infantil de 0 a 3 años, cuya titularidad corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía.*

*SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que se incorpore un mecanismo de revisión automática conforme al IPC anual en los precios públicos que regula por los servicios previstos el Anexo III del Decreto- ley 1/2017, de 28 de marzo.*

*TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al resto de Diputaciones Provinciales de Andalucía, así como a los representantes de la Plataforma de Titulares de Centros de Educación Infantil de 0 a 3 años denominada "Marea Celeste".*

*CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía, así como a todos los Grupos Políticos representados en el Parlamento de Andalucía."*

Señala la Sra. Benavides que la mayoría de las Escuelas Infantiles en Andalucía están regentadas por mujeres y que la mayoría de esfuerzos que realizan han de ser a pulmón hasta que la Junta de Andalucía les paga, normalmente a posteriori. Considera que este tipo de mociones que son de derecho para ellas, además les pueden beneficiar económicamente un poquito y pueden trabajar en mejores condiciones.

Dña. Pamela Sánchez Lara (Con Andalucía-IU) señala que van a votar a favor de que esas ayudas se contemplen y que no tengan que estar sufriendo hasta que lleguen, que dentro de lo que cabe son mínimas y que deberían ser mayores.



Código seguro de verificación (CSV):

**C8AE 3437 3A4A 7A1D 5621**



C8AE34373A4A7A1D5621

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 09-05-2024

Expediente: 2417/2024  
Asunto: Acta pleno 29-04-2024  
Rfa: FVDD

D. José Carlos Coca San Matías (PP) señala que para el gobierno del Partido Popular, recordar que la educación infantil es fundamental para prevenir dificultades en el aprendizaje y un pilar fundamental para la conciliación familiar y laboral de la familia; por eso desde el año 2018, el gobierno de Juanma Moreno en la Junta de Andalucía ha venido defendiendo la gratuidad de la educación infantil de 0 a 3 años con más de 67 millones de euros adicionales.

Visto lo cual, y tras someterse el asunto a votación, con seis votos a favor (3 PSOE y 3 Con Andalucía-IU) y cuatro votos en contra (4 PP), se aprueba la Moción.

#### **4. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE EL CARPIO RELATIVA AL APOYO A LA DEPENDENCIA. GEX 2358/2024.**

Por unanimidad, con carácter previo a su debate, se acuerda ratificar la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Dña. Desirée Benavides Baena (PSOE) procede a la lectura de la siguiente Moción:

*“Moción que presenta el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de El Carpio, para su debate y, en su caso aprobación, en el Pleno Ordinario a celebrar el 29 de abril de 2024, relativa a:*

#### **MOCIÓN RELATIVA AL APOYO A LA DEPENDENCIA**

*Para garantizar la atención de toda persona que necesite de cuidados nació la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Esta ley, desde el año 2007, ofrece*

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**C8AE 3437 3A4A 7A1D 5621**



C8AE34373A4A7A1D5621

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 09-05-2024

Expediente: 2417/2024  
Asunto: Acta pleno 29-04-2024  
Rfa: FVDD

*un conjunto de servicios y prestaciones económicas destinadas a la atención y protección de personas dependientes. Se entiende que una persona dependiente, ya sea por enfermedad, accidente o envejecimiento, cuenta con una incapacidad funcional a la hora de llevar a cabo las actividades de su vida cotidiana, precisando de asistencia para poder llevarlas a cabo.*

*En Andalucía a pesar de existir más de 420.000 solicitudes para ser beneficiario de la Ley de dependencia, a fecha de 31 de diciembre de 2023, último ejercicio, hay 15.968 nuevos dependientes (en similares términos al ejercicio anterior con 13.405) lo que representa un incremento moderado del 5,90%, cuando el conjunto de las CCAA lo hizo de media en un 7,49%.*

*Por su parte, el número de personas desatendidas, “limbo de la dependencia”, descendió en (-998) personas respecto al ejercicio anterior, en un porcentaje del (-2,66%) cuando el conjunto de las CCAA lo hizo de media en un (-10,5%), dando como resultado final la existencia de 36.175 personas en el limbo, un 11,23% en Andalucía.*

*En la actualidad existen en Andalucía 64.606 personas solicitantes en lista de espera, un 15,35%, ligeramente superior a la media nacional del 14,38%. Una lista de espera que ha descendido un -23,69% (-20.060 personas) desde 2022.*

*Las trabas burocráticas hacen que en Andalucía el tiempo medio para resolver un expediente de dependencia sea de 542 días (el año pasado de 544 días), la segunda más alta de todo el país únicamente tras Canarias con 687.*

*Nuestra Comunidad cerró el ejercicio con 30.848 nuevas atenciones, un incremento menor que en el ejercicio anterior (31.128), de las cuales el 90,7% las destinó a servicios de proximidad en el domicilio (TEL, SAD y*

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 [www.ayunelcarpio.es](http://www.ayunelcarpio.es)



Código seguro de verificación (CSV):

**C8AE 3437 3A4A 7A1D 5621**



C8AE34373A4A7A1D5621

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 09-05-2024

Expediente: 2417/2024  
Asunto: Acta pleno 29-04-2024  
Rfa: FVDD

*PECEF), y el 9,4% restante a servicios de atención residencial o semi-residencial (AR, CD y PEVS).*

*El Servicio de Ayuda a Domicilio ejercido en Andalucía con 155.969 dependientes representa el 45,5% del total nacional. Sin embargo, las plazas de residencia y centro de día representan únicamente el 10,3% del sistema andaluz.*

*La inversión del Sistema en Andalucía supera ya los 2.081 millones de euros, y el Gasto Público alcanza los 1.629 millones de euros, con una aportación de la Administración Autónoma del 55% y el 45% restante, de la Administración General del Estado.*

*En el pasado año se generaron en Andalucía 4.772 nuevos empleos y ya se superan los 72.900 empleos directos, con una tasa de creación de empleo de 44,8 empleos por millón invertido.*

*El Plan de Choque para la Mejora del Sistema de la Dependencia ha supuesto en Andalucía en el año 2023 un aumento de la financiación pública por parte del Gobierno de España de Pedro Sánchez de 159.5 millones de euros. Sin embargo el gasto certificado del último ejercicio publicado correspondiente a 2022, el Gobierno de Moreno Bonilla redujo su aportación en 51.6 millones de euros. Por ello, la ejecución en Andalucía de las medidas contenidas en el Plan de Choque se ha saldado este año con un modesto incremento de las personas atendidas 5,9% (en el conjunto nacional un 7,49%), la reducción de un -2,9% de la lista de espera (el conjunto de las CCAA lo hicieron de media en el -12,5%) y la creación de 4.772 nuevos empleos (el ejercicio anterior 6.640).*

*Entre diciembre de 2022 y noviembre de 2023 fallecieron en Andalucía 8.771 personas en lista de espera, sin ser atendidas, hecho que sigue siendo una verdadera vergüenza para el sistema y que necesita del compromiso del Gobierno del Partido Popular en Andalucía para su*

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**C8AE 3437 3A4A 7A1D 5621**



C8AE34373A4A7A1D5621

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 09-05-2024

Expediente: 2417/2024  
Asunto: Acta pleno 29-04-2024  
Rfa: FVDD

*eliminación.*

*El año pasado, se aprobó el Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, para mejorar la atención a las personas en situación de dependencia, publicado en el BOE del 19 de julio de 2023, el cual, aporta una serie de medidas entre las que destacan el incremento de las cuantías máximas de las prestaciones económicas y el establecimiento de la cuantía mínima de las mismas, así como la consideración de la tele-asistencia como derecho subjetivo. Este Real Decreto, aún no se está aplicando al 100% en Andalucía.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento presenta al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a incrementar su aportación al sistema de dependencia en nuestra tierra para que el Plan de Choque aprobado concluya con la lista de espera que asciende a 64.606 andaluces y andaluzas.*

*SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a poner en práctica de manera integral, con la máxima urgencia y con la mayor intensidad posible, el Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.*

*TERCERO.- Dar cuenta de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a los Grupos Parlamentarios en el Parlamento de Andalucía.”*

Señala la Sra. Benavides que los acuerdos que se plantean son



Código seguro de verificación (CSV):

**C8AE 3437 3A4A 7A1D 5621**



C8AE34373A4A7A1D5621

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 09-05-2024

Expediente: 2417/2024  
Asunto: Acta pleno 29-04-2024  
Rfa: FVDD

explícitos y claros y que la situación que tiene ahora mismo la dependencia la conocemos todos porque la vivimos de manera cercana; añade que el hecho de que una persona esté esperando una resolución que a veces es la provisional casi dos años, es un verdadero despropósito. Concluye indicando que tenemos esa empresa de ayuda a domicilio que necesita de ese respaldo por parte de la institución que representa a su pueblo.

Dña. Pamela Sánchez Lara (Con Andalucía-IU) señala que se tiene que dedicar más presupuesto, tanto del estado como de las comunidades autónomas, en este caso la Junta de Andalucía, a la atención de la dependencia; esto conlleva a que no sea un servicio de calidad y podemos ver las carencias que sigue habiendo entre los usuarios, las listas de espera, larguísimas, que deriva con el fallecimiento de muchos usuarios sin ser atendidos; añade que van a votar a favor por todo lo que sea una mejora, pues lo estamos viendo en familiares y cada vez más cercano.

D. José Carlos Coca San Matías (PP) recuerda que la Ley de Dependencia nace con una dotación insuficiente. Respecto al último Decreto, señala que se está poniendo en marcha y que no cabe duda de que el gobierno de Juanma Moreno cumplirá, pues para éste reducir el tiempo de espera es una prioridad, y es por ello que se está trabajando incansablemente.

Visto lo cual, y tras someterse el asunto a votación, con seis votos a favor (3 PSOE y 3 Con Andalucía-IU) y cuatro votos en contra (4 PP), se aprueba la Moción.

## **II. PARTE NO RESOLUTIVA**

### **5.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA DEL 22 DE MARZO AL 24 DE ABRIL DE 2024 AMBOS INCLUSIVE.**

El Sr. Alcalde da lectura a la carta remitida el pasado 24 de abril, al



Código seguro de verificación (CSV):

**C8AE 3437 3A4A 7A1D 5621**



C8AE34373A4A7A1D5621

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 09-05-2024

Expediente: 2417/2024  
Asunto: Acta pleno 29-04-2024  
Rfa: FVDD

Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible relativa al problema del tren en esta localidad:

“Estimado Sr. Ministro,

Me dirijo a usted en relación a la situación en la que se encuentra en la actualidad la estación de viajeros de El Carpio, en el municipio cordobés de El Carpio.

He sabido que el pasado día 19 de febrero de 2024, se registró una pregunta relacionada con esta estación en el Senado, con número de registro 9279 correspondiente al expediente 684/3403, por parte de tres senadores del Grupo Popular de la provincia de Córdoba. En esta se preguntaba el motivo por el que no existe parada del Tren de Proximidad ni otros trenes en dicha estación, cuáles eran las obras necesarias para que el tren pudiera parar y si había previstas inversiones en el presente ejercicio.

Con fecha de entrada del 4 de abril de 2024 y con registro de entrada 14.477, se responde que en la actualidad el contrato de Obligaciones de Servicio Público (OSP) entre la Administración General del Estado (AGE) y RENFE, no está contemplada la parada comercial en esta estación y que para la inclusión de la parada de El Carpio es necesaria una modificación de ese contrato por parte del Ministerio de

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**C8AE 3437 3A4A 7A1D 5621**



C8AE34373A4A7A1D5621

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 09-05-2024

Expediente: 2417/2024  
Asunto: Acta pleno 29-04-2024  
Rfa: FVDD

Transportes y Movilidad Sostenible en el que aparezca esta como parada de los servicios que presta RENFE viajeros.

En la actualidad, El Carpio, cuenta con una población que en su gran mayoría frecuenta los traslados a la capital (Córdoba) por motivos laborales y académicos con una única vía de transporte, la autovía A4, a través de los viajes por carretera ya sea en desplazamientos con vehículos privados o con autobuses públicos a través del Consorcio de Transportes del Área de Córdoba que gestiona la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Son muchos los carpeños y carpeñas que transitan todos los días en una autovía (A4) que debido al estado en la que se encuentra pone en peligro a estos vecinos y vecinas. Son también muchos jóvenes carpeños los que estudian carreras universitarias o Formación Profesional en provincias limítrofes como Sevilla o Jaén y que cada fin de semana vuelven a nuestro pueblo para estar con sus familias y amigos.

Con la parada del Tren de Proximidad y Media Distancia amén de solucionar los problemas de movilidad entre nuestro municipio y la capital de la provincia y otras capitales, se estaría contribuyendo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, fomentando el uso del transporte

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**C8AE 3437 3A4A 7A1D 5621**



C8AE34373A4A7A1D5621

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 09-05-2024

Expediente: 2417/2024  
Asunto: Acta pleno 29-04-2024  
Rfa: FVDD

público por parte de la ciudadanía y contribuyendo a la reducción de la huella de carbono y a un transporte limpio y seguro.

También tengo conocimiento de que no hace poco se han adjudicado los proyectos para la rehabilitación de las estaciones de Almodóvar del Río y nuestro pueblo vecino Montoro, habilitándose las instalaciones, en desuso, para la explotación comercial y parada de viajeros, mejorando sus prestaciones y accesibilidad, con un presupuesto que supera el millón de euro, tal y como cita la propia nota de prensa emitida por ADIF.

La estación de El Carpio se encuentra dentro del núcleo urbano del municipio e integrada dentro de la trama urbana de nuestro pueblo, accesible a pie, en coche o en bicicleta o patinete, además, en el plan de servicios intermodales de movilidad en el entorno del Medio Guadalquivir en Córdoba, se incluye la estación de El Carpio como parte del corredor y se clasifica como población del corredor de cierto tamaño y zona de actividad económica relevante. Nuestro pueblo está dentro de la zona de influencia de la Base Logística del Ejército que el Ministerio de Defensa está construyendo en la actualidad, por lo que esperamos, y en ello estamos trabajando, un aumento significativo de la actividad comercial y de la población en el municipio, además junto a la estación de

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**C8AE 3437 3A4A 7A1D 5621**



C8AE34373A4A7A1D5621

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 09-05-2024

Expediente: 2417/2024  
Asunto: Acta pleno 29-04-2024  
Rfa: FVDD

viajeros, se encuentra una de las mayores industrias de la provincia, la fábrica de Pastas Gallo.

Es por todo esto, que le solicito que tome en consideración incluir la estación de El Carpio en el contrato de Obligaciones de Servicio Público (OPS) entre la Administración General del Estado (AGE) y RENFE y que se presupuesten, liciten y ejecuten las obras necesarias en la estación para la puesta en servicio de transporte de viajeros a través del Tren de Proximidad y Media Distancia.

Agradeciendo su atención y esperando su pronta respuesta.

Reciba un cordial saludo.”

Tras lo anterior, el Pleno toma conocimiento de los decretos dictados entre los días 22 de marzo y 24 de abril de 2024: números 356 a 472, ambos inclusive.

## 6. RUEGOS Y PREGUNTAS

Plantean diversos ruegos y preguntas Dña. Amparo Navío Soria, Dña. Pamela Sánchez Lara y Dña. Rocío Jiménez Rubio, (Con Andalucía-IU), y Dña. Rafaela Cárdenas Bernal, D. Antonio Mejías Pastor y Dña. Desirée Benavides Baena (PSOE).

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**C8AE 3437 3A4A 7A1D 5621**



C8AE34373A4A7A1D5621

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 09-05-2024

Expediente: 2417/2024  
Asunto: Acta pleno 29-04-2024  
Rfa: FVDD

D. Carlos Javier Peláez Rivera, Dña. Vanessa Mariscal Herrera y D. Daniel Rubiano Montiel (PP), responden a los ruegos y preguntas planteados.

Cuando son las veintidós horas y treinta minutos, los tres representantes del Grupo Político PSOE abandonan el Salón de Plenos.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta y dos minutos del indicado día, de lo cual como Secretario doy fe y certifico.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza. Constitución, 1. – 14620 El Carpio (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es



Código seguro de verificación (CSV):

**C8AE 3437 3A4A 7A1D 5621**



C8AE34373A4A7A1D5621

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaría-Intervención VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 09-05-2024